ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS
Secretaria Municipal

ACTA ORDINARIA N° 73
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS LAGOS

En la comuna de Los Lagos, a seis días del mes de diciembre de dos mil dieciocho siendo las quince horas en la sala de Concejo Municipal, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 73 del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.
Preside la sesión el Alcalde titular Sr. Samuel Torres Sepúlveda, actúa como Ministro de fe la Secretaria Municipal (s), Sra. María Soledad Espinoza Munita, en presencia de los siguientes Concejales:

Sr. Aldo Retamal Arriagada
Sr. Hugo Silva Sánchez.
Sr. Alexis Saldias Moraga
Sr. Pedro Muñoz Álvarez
Sr. Marcelo Villar Venegas
Sr. Patricio Espinoza Oteiza

Además se encuentran presentes: Sr. José Morales Garrido, Socio Club Deportivo Huracán, Sr. Luis Flandez, Dirigente Club Deportivo Huracán, Sr. Pedro Muñoz, Vicepresidente Club Deportivo Huracán, Sra. Sandra Rodríguez, Socia Club Deportivo Huracán, Sra. Daniela Martínez Letelier, Socia Club Deportivo Huracán, Sta. Camila Cáceres Castro, Socia Club Deportivo Huracán, Sr. José Torres, Socio Agrupación De Ex Mineros De Antilhue, Sr. Manuel Bustos, Presidente Agrupación Ex Mineros De Antilhue, Sr. Jorge Vergara, Encargado De Finanzas, Daem, Sra. Andrea Muñoz, Encargada De Compras Daem.

Sr. Alcalde: En nombre de Dios, siendo las 15:00 hrs. se da por iniciada la sesión N° 73 del H. Concejo Municipal de la comuna de Los Lagos.

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

3.- CUENTA

4.- TABLA

4.1- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA ENTREGAR EN COMODATO TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN SECTOR PANCUL, AL CLUB DEPORTIVO HURACÁN.
PRESENTA ADMINISTRACIÓN

4.2- SOLICITA ACUERDO PARA ANULACION DE COMODATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS - IER
PRESENTA SR. ÁLVARO MATAMALA, DIRECTOR DE SECPLAN

4.3- SOLICITA APROBACION PATENTE DE ALCOHOLES DE COMERCIAL SUPERMACO SPA.
PRESENTA SRA. VALERIA FICA. ENCARGADA DE PATENTES

5- VARIOS

DESARROLLO:

1.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
Secretaria Municipal: la sesión anterior quedaron pendientes de aprobación las actas N° 67 y N° 68

Sr. Alcalde: alguna observación a las actas

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1.- Secretaria Municipal da cuenta de correspondencia recibida:

2.1.1- Informe N° 659 del 2018 de fecha 26 de noviembre del mismo año, de la contraloría es el Informe final de proceso ejecución y control de presupuesto de la municipalidad de Los Lagos.
2.1.2.- Of. 4163 de Contraloría, sobre el cumplimiento de medidas requeridas a la municipalidad de Los Lagos sobre el informe de seguimiento N°524, 2017, es una auditoria a los ingresos- gastos y rendición a los recursos trasferidos al ministerio de educación en apoyo a la educación, FAEP año 2015.
2.1.3.- Solicitud firmada por el presidente de ex mineros de la agrupación de Antilhue, mediante el documento solicita la autorización para trabajar el camping ubicado en el balneario San Javier en la localidad de Antilhue.

2.2.- Secretaria Municipal da cuenta de correspondencia despachada

2.2.1.- Ordinario N°1180 del alcalde a los representantes del concejo municipal ante el concejo de seguridad publica informa nueva fecha de reunión del Consejo para el día 18 de diciembre a las 10:00 hrs. en la sala de concejo municipal.

3.- CUENTA

Sr. Alcalde: He participado en actividades propias del alcalde, teletón y otros.

4.- TABLA

4.1- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO PARA ENTREGAR EN COMODATO TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN SECTOR PANCUL, AL CLUB DEPORTIVO HURACÁN.
PRESENTA ADMINISTRACIÓN

Concejal Silva: Lo vimos en comisión alcalde, se solicitó mayores antecedentes frente al tema, algunas consultas frente a la adquisición del terreno, para que fue adquirido el año 2013.

Sr. Alcalde: Son 2 hectáreas y se compró para un centro deportivo, se compraron el año 2013 y la finalidad solo deporte, es una cancha alternativa, se compró para un club para descongestionar el estadio.
Concejal Espinoza: Se compró como una futura cancha alternativa.
Sr. Alcalde: Lo compraron el 2012, lo compre yo.
Concejal Retamal: 2013, claro lo compro en su periodo.
Sr. Alcalde: Ese terreno fue comprado en 2012 costo creo que $18.000.000 fue pagado en su totalidad y fue comprado con fines deportivos y teníamos para comprar más terreno ahí perdí y la otra administración dejo todo botado.
Concejal Silva: Nosotros alegábamos las 4 hectáreas, decíamos se va a construir en las 2 hectáreas y capaz que vaya a querer más espacio y va a querer ocupar los otras 2 hectáreas.
Concejal Espinoza: Estamos hablando algo que fue el 2013, si uno busca en las actas se va acordar, eso era una cosa y lo otro es que existía la duda de que la planeación del comodato que pasa si a futuro nosotros hacemos algo como municipio ahí, porque la propuesta es por 99 años, lo que estamos diciendo es qué pasa si viniera una futura administración y puede que se les ocurra hacer otra cosa, ¿Qué pasa con ese comodato?
Sr. Alcalde: El mejor ejemplo que ustedes tienen es cuando Don Simón le quito la casa de la cultura a Magisterio cuando ustedes estaban de concejales.
Concejal Espinoza: Aunque usted no lo crea, eso paso por esta mesa.
Sr. Alcalde: Yo les puede garantizar que otro alcalde que venga, bueno el club tendrá que velar por el cuidado para no entregárselo.
Concejal Muñoz: No de más vueltas al tema, ¿es posible remover el comodato?, es posible y listo el tema.
Concejal Espinoza: Lo último era eso, que en la redacción del comodato queden establecidos esos puntos y nada más, porque el club deportivo va a construir, va hacer cosas, va a invertir y que pasa si el día de mañana viene un tercero y se lo quiere quitar.
Sr. Alcalde: No lo puedo garantizar.
Concejal Espinoza: Nosotros tenemos que pensar en el futuro.
Qué bueno que estén los integrantes del club deportivo y puedan escuchar esta discusión, me alegro que se esté cumpliendo esta promesa, precisamente en un aniversario se les planteo, ya antes me imagino que se había conversado, pero nosotros cuando estuvimos ahí se les hizo ese planteamiento de que cuenten con un espacio que hace falta, ojala todos los clubes puedan tener su espacio, me alegro. Como decía el colega Espinoza no nos vamos a oponer al contrario, las consultas son más que nada términos jurídicos de la administración del municipio, les comento para que eso quede claro para que después no vengan a encontrarse con sorpresas o problemas a mitad de camino, lo bueno de allá es que son 2 hectáreas por eso era bueno haber tenido la inscripción del conservador de bienes raíces son cosas que se tienen que traer al concejo para que tome acuerdos.
Sr. Alcalde: Vamos por parte, el terreno esta comprado desde 2012, se compró para hacer un centro deportivo, esta pagado y hoy día se le asigna al deportivo Huracán.
Concejal Retamal: Me parece súper bien eso, entonces con la inscripción está claro.
Sr. Alcalde: Está claro.
Concejal Retamal: Lo otro alcalde con respecto al emplazamiento del terreno que es la otra duda que tengo con respecto a ello, ¿tiene acceso directo desde el camino o tiene que pasar por otro terreno que sea municipal?, por eso es importante tener un plano para ver qué situación hay ahí y que el deportivo tenga claro todo esto.
Sr. Alcalde: Todos los que están aquí conocen el terreno, hicimos un recorrido, todos los terrenos que compra el municipio tienen acceso, tenemos un callejón, una servidumbre de 6 metros.

Concejal Muñoz: A mí me gustaría que se aclarara otra cosa, ya que como bien lo toco el concejal Retamal, usted había ofrecido el apoyo de la municipalidad y obviamente del concejo porque todo lo que usted hace pasa por concejo, la compra de un terreno que queda frente del gimnasio de la rayuela Quinchilca, por ahí, entonces eso me gustaría dejar claro si es que va o lo que se va a pasar por comodato para la construcción de una sede.
Sr. Alcalde: El terreno es para una cancha y lo de la sede continúa, está en proceso, son 2 cosas separadas, está el compromiso de la sede y los terrenos para la cancha, bien alguna duda, vamos a traer la escritura para que ustedes lo vean.
Concejal Retamal: Alcalde una consulta, ya que usted menciono algo de una proyección de 2 hectáreas más, ¿en estos 2 años no se ha visto nada de eso?
Sr. Alcalde: No, es que eso lo que ustedes hablan fue cuando fui alcalde la primera vez.
Concejal Retamal: Claro como usted decía que ha pasado tiempo, entonces pensé que a lo mejor estos 2 años había visto las otras 2 hectáreas.
Sr. Alcalde: Se somete a votación entregar en comodato al club deportivo huracán p/j nº 74, por un plazo de 99 años, terreno municipal de 2 hectáreas correspondiente al lote 21-14 de la hijuela 21 Pancul, inscrito a fojas 38- N° 59 del año 2013 en el conservador de bienes raíces de Los Lagos.
Concejal Retamal: Apruebo
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo.
EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO AL CLUB DEPORTIVO HURACAN P/J Nº 74, POR UN PLAZO DE 99 AÑOS, TERRENO MUNICIPAL DE 2 HECTAREAS CORRESPONDIENTE AL LOTE 21-14 DE LA HIJUELA 21 PANCUL, INSCRITO A FOJAS 38- Nº 59 DEL AÑO 2013 EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LOS LAGOS.

4.2- SOLICITA ACUERDO PARA ANULACION DE COMODATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS - IER
PRESENTA SR. ÁLVARO MATAMALA, DIRECTOR DE SECPLAN

Concejal Silva: en comisión vimos todos los puntos, analizamos todo lo que se presentó, estamos de acuerdo en aprobar la anulación.
Sr. Alcalde: Se pide acuerdo para anular el comodato con el IER,
Concejal Retamal: Apruebo
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo.
EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ANULACION DE COMODATO ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS - IER

4.3- SOLICITA APROBACION PATENTE DE ALCOHOLES DE COMERCIAL SUPERMACO SPA. PRESENTA SRA. VALERIA FICA. ENCARGADA DE PATENTES

Concejal Espinoza: Sr. alcalde, Sres. Concejales se llevó a la reunión de comisión de alcoholes, la cual yo presido, se analizó la solicitud de patente que corresponde al supermercado Maco, el cual cumple con toda la normativa vigente de acuerdo a la ley, viene con todos los permisos y visaciones tanto del departamento de obras municipales como también la documentación pertinente de economía, turismo, sanidad por lo cual la comisión lo aprobó por unanimidad para poderla pasar a concejo, así que solicito señor alcalde que usted lo lleve a votación en base a que cumple con toda la normativa legal, además en este caso, se repone una fuente de trabajo en nuestra comuna y también trae mayor bienestar a la comunidad.
Sr. alcalde: Se somete a votación patente de alcoholes de comercial Súper Maco SPA, nombre de la Contribuyente Sra. Juana de Dios Álvarez Contreras, RUT 4.321.556-6.
Concejal Retamal: Apruebo
Concejal Silva: Apruebo.
Concejal Saldias: Apruebo.
Concejal Muñoz: Apruebo.
Concejal Villar: Apruebo.
Concejal Espinoza: Apruebo.
Sr. Alcalde: Apruebo.
EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES DE COMERCIAL SUPERMACO SPA, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SRA. JUANA DE DIOS ALVAREZ CONTRERAS, RUT: 4.321.556-6.

5- VARIOS

5.1.- Concejal Villar: La verdad es que tuvimos una reunión de seguridad ciudadana y el tema que más sobresalió es luminosidad de la plaza, se están produciendo cosas raras donde no prenden las luces y lo otro es que hay una tapa de alcantarillado afuera del cuartel de bomberos y está en muy mal estado y salen bastante malos olores, la gente está muy preocupada, la otra parte era del mal estado de las veredas del supermercado Express, pero ya está en reparación, entonces ya no habría problema, esa era mi preocupación
Concejal Silva: Lo que le faltó a mi colega es lo que hay en Matta frente a la imprenta.
Concejal Villar: Frente a la imprenta hay un poste de luz que ya no prende la luz, así que yo creo que iré hablar en forma personal con Fernando para que hagamos algo frente a eso.

5.2- Sr. Alcalde: Hay una carta que ingresaros los amigos mineros, el terreno que mencionan fue pasado en aquella época a vialidad para hacer el tema de la balsa y siempre se ha tenido como entendido que el municipio tiene la tuición de lo que le llamamos "Camping de San Javier", este municipio no es dueño del terreno, nosotros no lo tenemos como propiedad entonces lo que yo puedo hacer es entregarle un permiso para que puedan vender algunas cosas, pero que quede claro el terreno no es municipal el terreno fue cedido en aquella época por el Sr. Matamala para el tema de la Balsa a vialidad y de mi parte no hay ningún problema que lo usen.
Sr. Manuel Bustos: Primera vez que estoy en una reunión aquí, creo que voy por buen camino en dejar las cartas, porque nosotros como agrupación queremos eso transparencia, nosotros queremos recibir un beneficio, pero además queremos hacer algo

cultural, queremos el legado minero rescatarlo porque los mineros del año 1920 al 2004 fuimos un gran aporte energético a la región, entonces en honor a esas personas que sacrificaron su vida igualmente que nosotros, por lo mismo queremos rescatar ese legado y quizás me tengan más adelante como agrupación solicitando ayuda y apoyo para esta agrupación, que es el rescate del legado minero y bueno lo otro del balneario se lo agradezco de antemano en nombre de todos y queremos sacarle el mejor provecho, la pregunta es ¿esto es por un año?
Sr. Alcalde: Solo por la época estival.
Concejal Retamal: Pero usted habla de balneario, alcalde me puede aclarar de lo que está plateando.
Sr. Alcalde: El terreno que se usa como conocido balneario que es una zona de picnic, yo le he dado el permiso para que puedan vender ahí y lo puedan ocupar y eso equivale a lo que dura el verano y esto se renueva año por año y nunca elegimos a la misma institución porque las oportunidades se tienen que dar para todos, el año pasado se lo dimos a un club deportivo, este año se los di a ustedes, el otro año serán los bomberos o un grupo de jóvenes o cualquiera, es rotativo.

5.3.-Concejal Silva: Esta personal del Daem acá, tenemos que ver el tema de una Licitación de la que nosotros solicitamos mayores antecedentes, eso quedo pendiente la semana pasada, es adjudicación de una licitación que tiene que ver con el suministro integral para los vehículos, camioneta y buses del Daem, entonces nosotros necesitamos mayores antecedentes, aquí hay una presentación de la asesor jurídico donde nos hace ver el tema y nosotros en la última sesión de comisión con ese antecedente de la asesor jurídico lo aprobamos como comisión
Esto lo recibimos hoy día y en comisión lo pusimos en tabla porque no estaba y necesitan que se apruebe rápido, en comisión lo conversamos y acordamos pasarlo a concejo para su aprobación final.
Concejal Retamal: Para contextualizar un poco, el oferente que gana la adjudicación es quien tiene los precios más caros, entonces termina ganando por el hecho de la experiencia y todos los otros factores sumados que le da el puntaje para hacerla la oferta más atractiva, pero lo que si se hace la salvedad y por eso es bueno dejarlo claro que por convenio marco se van a comprar aquellas mantenciones que sean más caras en la licitación y van hacer más barata por convenio marco, eso como forma de optimizar los recursos y me parece una muy buena idea además que la asesora jurídica da el visto bueno a la legalidad de la situación, que no hay ningún inconveniente.
Concejal Silva: El costo de esta empresa son $132.000.000 y nosotros tenemos presupuestado $94.500.000, hay una diferencia de $48.000.0000 que es la que nos preocupaba a nosotros, por eso pedimos informe del asesor, con este informe primero solicitamos ponerlo en tabla y luego se someta a votación.
Sr. Alcalde: entonces como no está en la tabla se agrega informe de asesor jurídico y se pide autorización para incorporarlo como punto de la tabla, sería el 4.4.-
Sres. Concejales lo autorizan

<u>INFORME ASESOR JURIDICO:</u>

ORD.: 26/2018.-

ANT.: Pago facturas contrato suministro.-

MAT.: Informa.

VALDIVIA, 28 de noviembre de 2018.

DE: SRA. ROCIO NEIRA MERA – ABOGADA DAEM

A: SR. SAMUEL TORRES SEPULVEDA – ALCALDE DE LOS LAGOS

Por medio del presente y en virtud de lo solicitado en el Concejo Municipal anterior a esta fecha, respecto así los criterios de evaluación estarían conforme a la legalidad para autorizar la adjudicación de la Licitación por Contrato de suministro por servicio integral para vehículos, camionetas y buses escolares DAEM 2018-2019 / ID 3653-56-LP18, informo a Ud. lo siguiente:

1.- Que en consideración al principio de estricta sujeción a las bases que rige a este proceso licitatorio, sobre el particular, cabe recordar, en primer término, que acorde con el artículo 10, inciso tercero, de la ley N° 19.886, "Los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen" (Aplica dictamen N° 23.313 de fecha 14-09-2018).

Por su parte, la jurisprudencia administrativa del Máximo Organismo de Fiscalización ha precisado que las bases o condiciones generales de los procedimientos licitatorios integran el marco jurídico aplicable a los derechos y obligaciones tanto de la Administración como de los oponentes al correspondiente certamen, y que a él deben ceñirse necesariamente quienes participan en un proceso de esa naturaleza, a fin de respetar la legalidad y transparencia que tienen que primar en todos los contratos que celebre aquella (Aplica dictamen N° 9.478, de 2016).

Sobre el particular, cabe consignar que el inciso segundo del artículo 10 de la ley N° 19.886 prescribe **que el adjudicatario será aquel que, en su conjunto**, haga la **propuesta más ventajosa**, teniendo en cuenta las condiciones que se hayan establecido en las bases respectivas y los criterios de evaluación que señale el reglamento. Su inciso tercero establece, en lo que importa, que los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen. (Aplica dictamen N° 8.485 de 2016)

Por otro lado, el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, DS 250 de 2004, señala en cuanto a los criterios de evaluación en el Artículo 38, que "Los criterios de evaluación tienen por objeto seleccionar a la mejor oferta o mejores ofertas, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases.

Las entidades licitantes considerarán criterios técnicos y económicos para evaluar de la forma más objetiva posible las ofertas recibidas. Los criterios técnicos y económicos deberán considerar uno o más factores y podrán incorporar, en caso de estimarlo necesario, uno o más subfactores.

Las entidades deberán establecer en las bases las ponderaciones de los criterios, factores y subfactores que contemplen y los mecanismos de asignación de puntajes para cada uno de ellos. Para evaluar los factores y subfactores, la comisión evaluadora y los expertos que la asesoren, en

su caso, durante el proceso de evaluación, podrán elaborar pautas que precisen la forma de calificar los factores y subfactores definidos en las bases de licitación.

Además, se deberá contemplar un mecanismo para resolver los empates que se puedan producir en el resultado final de la evaluación.

Se podrán considerar como criterios técnicos o económicos el precio, la experiencia, la metodología, la calidad técnica, la asistencia técnica o soporte, los servicios de post-venta, los plazos de entrega, los recargos por fletes, consideraciones medioambientales, de eficiencia energética, los consorcios entre oferentes, el comportamiento contractual anterior, el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta, así como cualquier otro criterio que sea atingente de acuerdo con las características de los bienes o servicios licitados y con los requerimientos de la entidad licitante. (…)"

Luego, el Artículo 41 de la Adjudicación de la oferta y notificación, señala en lo pertinente, en los incisos 3 y 4, que ***"(…). La Entidad Licitante aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases y en el Reglamento***.

La Entidad Licitante aceptará una oferta mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los oferentes. ***En dicho acto deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos en las bases, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente.*** *Para estos efectos deberán publicar la mayor cantidad de información respecto del proceso de evaluación, tal como informes técnicos, actas de comisiones evaluadoras, cuadros comparativos, entre otros. Igualmente, deberán indicar el mecanismo para resolución de consultas respecto de la adjudicación.(…)"*

También cabe señalar que claramente el inciso segundo del artículo 20 de ese reglamento indica que "***La Entidad Licitante no atenderá sólo al posible precio del bien y/o servicio, sino a todas las condiciones que impacten en los beneficios o costos que se espera recibir del bien y/o servicio. En la determinación de las condiciones de las Bases, la Entidad Licitante deberá propender a la eficacia, eficiencia, calidad de los bienes y servicios que pretende contratar y ahorro en sus contrataciones***".

Como puede advertirse de las disposiciones citadas, ***corresponde a la autoridad administrativa de que se trate elaborar las bases de licitación de las adquisiciones que lleve a cabo, considerando los criterios de evaluación técnicos y económicos que estime pertinentes -por cierto, dentro del contexto normativo fijado por las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas-, según las características de los bienes o servicios a licitar y a sus requerimiento***s. (Aplica dictamen N° 4.273 de 2018).

Además, de esa preceptiva aparece que **el adjudicatario debe ser aquel que haya efectuado la oferta más ventajosa de acuerdo con las condiciones establecidas en las bases, sin que para ello pueda considerarse únicamente el precio de las ofertas presentadas**.

Enseguida, se debe tener presente que el inciso 2° del artículo 37 del anotado decreto N° 250 consigna que "***La evaluación de las ofertas se efectuará a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y los costos presentes y futuros del bien y servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Para efectos del anterior análisis, la Entidad Licitante deberá remitirse a los criterios de evaluación definidos en las Bases***".

A su turno, el inciso 1° del artículo 38 de ese reglamento ya explicitado al principio de este informe deja claro **adjudicatario será aquel que, en su conjunto**, haga la **propuesta más ventajosa, no la más económica.**

Dado lo anterior, no resulta jurídicamente procedente que en las bases que se elaboren para llevar a cabo una licitación pública regulada por la ley N° 19.886 y su reglamento se considere sólo la variable **económica** como único criterio de evaluación.

En consideración a lo expuesto, se puede señalar que los criterios de evaluación estipulados en las bases fueron los siguientes:

Calidad 40% En criterio calidad se ponderó garantía de servicios, garantía de productos, desarrollo local y tiempo de respuesta para la prestación de los servicios.

Precio 30% La oferta con menor precio respecto al listado referencial obtiene el mayor porcentaje asignado al criterio.

Experiencia 30% Se ponderó la experiencia de la empresa respecto de la cantidad de años prestando servicios por contratos de similares características.

Así en las bases administrativas como en las bases técnicas de este proceso licitatorio, en los criterios de evaluación se estableció con **mayor puntaje la calidad** del producto por sobre el precio y la experiencia, porque el objeto de este contrato de suministro es la mantención y reparación de los vehículos del DAEM que en su gran mayoría se trata de buses que transportan los escolares de los establecimientos municipales de la comuna; por lo que, primero el servicio debe ser continuo y en segundo lugar debe prestarse de manera correcta, eficiente y eficaz, reduciendo al mínimo los riesgos para la integridad de los menores que se trasladan de su casa a los establecimientos educacionales y el chofer pues lo contrario podría dar origen a responsabilidad administrativa de algún funcionario municipal.

2.- Que según consta en tabla de admisibilidad y apertura, la oferta del proveedor que la comisión evaluadora sugiere adjudicar se encuentra conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.

3.- Que **el monto referencial** informado en las bases que asciende a la suma de $94.500.000, es un estimativo de lo que se podría llegar a utilizar durante la vigencia del contrato de suministro, el monto total del listado referencial denominado oferta económica, es eso, un listado referencial, extenso debido a que si no se encuentra contemplado el servicio a realizar en ese listado, no se puede comprar ni generar una orden de compra para este servicio.

4.- Si bien es cierto, que la propuesta del oferente que se sugiere adjudicar es alta en comparación a las otras ofertas recibidas, dicho proveedor obtiene un porcentaje mayor al resto y la ley de compras indica que las bases prevalecen ante todo, por lo que se debería adjudicar, en cuanto a los servicios que se contraten se pueden realizar las gestiones para optimizar el presupuesto adjudicado, y se podría utilizar el convenio marco para los item que se encuentren con condiciones más ventajosas en el portal.

5.- Además, solicitado un informe técnico respecto a esta licitación al Encargado de mantenciones Sr. Pablo Vallejos, informa lo siguiente: En mi calidad de encargado de mantenciones de vehículos del DAEM y como integrante de la comisión evaluadora expreso mi opinión con respecto al proveedor que se sugiere adjudicar: **Importadora y comercializadora NEUBACAR,** que si bien la

propuesta del otro oferente es mas económica, ello no significa que sea la más conveniente o ventajosa para el DAEM, pero también debemos fijarnos en cuanto a la calidad de los productos ya que NEUBACAR está ofertando la totalidad del listado referencial con repuestos originales y también de calidad, por ejemplo los neumáticos que este proveedor nos entrega son marca GOODYEAR excelente calidad, con lubricantes SHELL y MOBIL que hasta el momento el rendimiento ha sido óptimo. Sin embargo, al elegir los productos de la segunda oferta no cuentan con la misma calidad, contempla repuestos alternativos, los cuales no indican claramente la procedencia. Neumáticos marca GOODRIDE y lubricantes marca TOTAL que es lo esencial para cuidar el motor de las máquinas, ya que el recorrido que éstas realizan habitualmente es en terrenos áridos y asfalto de difícil acceso, por lo cual elegir un producto de menor calidad traería como consecuencia, volver a reparar y reponer con mayor frecuencia los buses y no brinda la seguridad necesaria para nuestros usuarios.

6.- Por lo tanto, la suscrita es de la opinión que la licitación que están observando el Concejo, se encuentra sus criterios de evaluación conforme a derecho, y que la propuesta de oferente para la adjudicación de este contrato de suministro es la más ventajosa para los intereses municipales en consideración al objeto o fin de la licitación, que es la mantención o reparación de los vehículos que transportan a los menores estudiantes del sistema municipal en la comuna. Dicha oferta si bien no es la más económica si es la más ventajosa puesto que otorga mayor seguridad respecto a la calidad de los repuestos originales para prestar el servicio, e incluso puede ser que se gaste menos de lo ofertado, porque la oferta es completa de todos los productos indicados en las bases según el detalle de precio unitario que debían completar para participar correctamente en el proceso según las Bases.

Sin otro particular, le saluda Atentamente a Ud.

ROCIO NEIRA MERA

ABOGADA DAEM

RNM/rnm.
Distribución:
- Alcalde.
- Concejo Municipal.
- Dirección de Control.
- Dpto. DAEM Los Lagos
- Archivo.

4.4.- SOLICITA ACUERDO DE CONCEJO DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 3653-56-LP18 "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO INTEGRAL PARA VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y BUSES ESCOLARES DAEM 2018-2019", AL OFERENTE IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEUBACAR LTDA, RUT 76.396.601-1, MONTO REFERENCIAL DE $94.500.000.

Sr. Alcalde: Este tema quedo pendiente en la sesión anterior sujeto a la presentación de un informe de asesor jurídico, hoy fue revisado en Comisión y de acuerdo a lo que señala el presidente de esta fue aprobado para ser sometido a consideración del concejo.
En votación Sres. Concejales, por la aprobación
Concejal Retamal: apruebo
Concejal Silva: apruebo
Concejal Saldias: apruebo
Concejal Muñoz; apruebo
Concejal Villar: apruebo
Concejal Espinoza: basado en lo señalado por el Concejal Aldo Retamal y el informe jurídico yo apruebo
Sr. Alcalde: apruebo
EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 3653-56-LP18 "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO INTEGRAL PARA VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y BUSES ESCOLARES DAEM 2018-2019", AL OFERENTE IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEUBACAR LTDA, RUT 76.396.601-1, MONTO REFERENCIAL DE $94.500.000.

5.4- Concejal Espinoza: Pedir autorización para el próximo sábado asistir a un seminario de turismo de paleontología y además de patrimonio donde se destaca la cuenca del rio San Pedro, es el jueves jueves 13 de diciembre en horario de las 14:00hrs. hasta las 17:00 hrs. no tiene ningún costo, pero quiero pedir permiso al concejo, nos citó la secretaria de la agrupación.
Concejal Espinoza: Eso es el jueves y nos invitan a todos en realidad, y a mi igual me intereso mucho Sr. alcalde porque no hay muchos estudios paleontológicos en la región sobretodo en la cuenca de San Pedro y esa zona, entonces pensando en el paisaje conservación, en el potencial que tiene, es el próximo jueves en la tarde entonces podría ir todo el concejo tal vez porque realmente esta actividad le pone un valor agregado a lo que es el patrimonio cultural de la comuna

5.5.- Concejal Retamal: Mañana tenemos reunión del capítulo regional de concejales, hay que conformar la nueva directiva y aparte de eso hay que hacer un par de capacitaciones con respecto a la nueva ley de planta y probidad, se viene la charla de la asociación chilena de Santiago a la región, también el presidente de la mesa nacional va a estar presente entonces para ello se nos convoca el día de mañana viernes 07 desde las 10:30 a las 17:00, ubicado en la isla teja en avenida los Robles, en esa casa amarilla grande, al lado del concejo regional, entonces queremos solicitar la autorización para poder asistir el día de mañana.
Sr. Alcalde: ¿Quiénes van?
Concejal Retamal: Yo voy asistir.
Concejal Espinoza: Yo voy, pero sería bueno dejarlo abierto para todo el concejo mejor y tomar el acuerdo
Concejal Retamal: esta invitación como la que se solicitó antes no implica costo para el municipio y como resguardo ante cualquier cosa sería bueno tomar el acuerdo, que asistimos autorizados por el Concejo y en representación de este.
Sr. Alcalde: se pide acuerdo de concejo autorizando a los Concejales para que asistan a seminario de turismo paleontología y patrimonio en la cuenca del rio san pedro el día jueves 13 de diciembre y para que asistan a reunión del capítulo de concejales viernes 7 de diciembre en Valdivia, queda abierto para todos los concejales que deseen asistir, no tiene costo para el municipio.

Concejal Retamal aprueba
Concejal Silva aprueba
Concejal Saldias aprueba
Concejal Muñoz aprueba
Concejal Villar aprueba
Concejal Espinoza aprueba
Sr. Alcalde aprueba
EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE AUTORIZA A LOS CONCEJALES PARA QUE ASISTAN A SEMINARIO DE TURISMO PALEONTOLOGÍA Y PATRIMONIO EN LA CUENCA DEL RIO SAN PEDRO EL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE Y PARA QUE ASISTAN A REUNIÓN DEL CAPÍTULO DE CONCEJALES VIERNES 7 DE DICIEMBRE EN VALDIVIA, QUEDA ABIERTO PARA TODOS LOS CONCEJALES QUE DESEEN ASISTIR, NO TIENE COSTO PARA EL MUNICIPIO.

5.7.- Sr. Alcalde: Quiero pedirle al concejo tomar un acuerdo para una declaración pública, pienso que debiese ser así al menos con respecto a Colbun que nuevamente se reactivó, que sea un acuerdo unánime, hacemos una declaración pública firmada por el alcalde y los concejales.
Concejal Espinoza: Sobre ese punto quiero ser súper claro, en esta mesa lo dije de forma reiterada esto es sencillamente una ampliación, va hacer así lo dije en esta mesa, no hay que pelear ni aquí ni quemando calles, hay que hablarlo allá en el regional con la gente de medio ambiente, con la gente que tiene poder y va a decir sí o no, esto es exactamente igual que la ampliación de una casa cuando se está ampliando una cocina que tiene sus reparos desde el punto de vista municipal haciendo una apología de la situación y tiene que cumplir con los requisitos para hacer la cocina, estas personas cumplieron con las 352 observaciones y hoy día repusieron el proyecto y lo dije hace poco tiempo acá, porque quiero hacer hincapiés en este punto porque se ha usado mucha veces, cada uno tiene sus intereses personales para a veces denostar o apoyar, criticar o incentivar a alguien cuando las cosas son clarita y ordenadas en esta administración y eso es lo que siempre traje a esta mesa por lo tanto yo apoyo lo que usted señala, aquí nadie está de acuerdo con la represa, pero hay que ser transparente y no sacar provechos políticos, hay que ser claros y transparentes.
Concejal Retamal: Referente a lo mismo, me parece muy bien la propuesta tal como lo he dicho siempre como opositor a la represa y lo voy a seguir siendo y concuerdo con las palabras del colega, aparte de hacer esta declaración publica deberíamos hacer algo más, a lo mejor pedir una audiencia al ministerio del medio ambiente, viajar los 6 concejales y usted encabezando esta alegación y plantear esta situación pero no es una oposición simplemente porque no queramos o desconocemos el proyecto, sino una oposición pensando sobretodo en una falla geológica eso sí sería ir en la línea de lo que dice el colega, hacer gestiones más allá que simplemente la declaración.
Sr. Alcalde: Es que esto va más allá, acaba de empezar nuevamente y para empezar vamos a entregar señales claras y la primera señal es una declaración pública y después tenemos que hacer muchas más gestiones.

5.8.- Sr. Alcalde: Quiero entregar públicamente mis saludos al equipo de la Teletón por su trabajo, funcionarios municipales no están acá pero agradecerle el gran desempeño de 2 jóvenes, aun siendo inexpertos fueron capaces de lograr unidad y trabajo, eso tengo que decirlo como alcalde, lo hice en forma personal el mismo día pero que quede en acta, Pamela Roa y Miguel Castillo.

Concejal Villar: También quiero sumarme a sus palabras, agradecerle al concejal Hugo Silva que de los $360.000 que se juntaron en Antilhue llego a casi los $4.000.000 que es una labor fundamental la que hizo el concejal Silva, fue un gran trabajo.
Concejal Retamal: Me sumo a las palabras, felicitaciones coleguita Silva.

5.9.- Sr. Alcalde: Informarles al concejo que el terreno del cementerio de Antilhue ya está pagado.

5.10.- Secretaria Municipal: Necesito que me hagan llegar el nombre de su ciudadano destacado.

Sr. Alcalde: Bien damos por finalizada la reunión N° 73 del día 06 de diciembre.

ACUERDOS

ACUERDO N° 315 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO AL CLUB DEPORTIVO HURACAN P/J Nº 74, POR UN PLAZO DE 99 AÑOS, TERRENO MUNICIPAL DE 2 HECTAREAS CORRESPONDIENTE AL LOTE 21-14 DE LA HIJUELA 21 PANCUL, INSCRITO A FOJAS 38- Nº 59 DEL AÑO 2013 EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE LOS LAGOS.

ACUERDO N° 316 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ANULACIÓN DE COMODATO, MEDIANTE EL CUAL LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS ENTREGO AL IER TERRENO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LIPINGUE A FOJAS 274, Nº 308 AÑO 1992, EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES.

ACUERDO N° 317 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA PATENTE DE ALCOHOLES DE COMERCIAL SUPERMACO SPA, NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE SRA. JUANA DE DIOS ALVAREZ CONTRERAS, RUT: 4.321.556-6.

ACUERDO N° 318 EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE APRUEBA ADJUDICACIÓN LICITACIÓN ID 3653-56-LP18 "CONTRATO DE SUMINISTRO POR SERVICIO INTEGRAL PARA VEHÍCULOS, CAMIONETAS Y BUSES ESCOLARES DAEM 2018-2019", AL OFERENTE IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA NEUBACAR LTDA, RUT 76.396.601-1, MONTO REFERENCIAL DE $94.500.000.

ACUERDO N° 319: EN VOTACIÓN UNÁNIME, CON EL VOTO A FAVOR DEL ALCALDE SR. SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA, Y CONCEJALES PRESENTES SRES. ALDO RETAMAL, HUGO SILVA SÁNCHEZ, ALEXIS SALDIAS MORAGA. PEDRO MUÑOZ ÁLVAREZ MARCELO VILLAR VENEGAS Y PATRICIO ESPINOZA OTEIZA, SE AUTORIZA A LOS CONCEJALES PARA QUE ASISTAN A SEMINARIO DE TURISMO PALEONTOLOGÍA Y PATRIMONIO EN LA CUENCA DEL RIO SAN PEDRO EL DÍA JUEVES 13 DE DICIEMBRE Y PARA QUE ASISTAN A REUNIÓN DEL CAPÍTULO DE

CONCEJALES VIERNES 7 DE DICIEMBRE EN VALDIVIA, QUEDA ABIERTO PARA TODOS LOS CONCEJALES QUE DESEEN ASISTIR, NO TIENE COSTO PARA EL MUNICIPIO.

MARIA SOLEDAD ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL